



Universidad  
Zaragoza

PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
LC-35/2024

PUESTO  
11546

Jefe de Negociado Administrativo  
Área de Administración-Secretaría de la Facultad de  
Economía y Empresa, sede Campus San Francisco

DESIGNACIÓN

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 6 de noviembre de 2024, publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza el día 7, por la que se convoca provisión temporal en atribución temporal de funciones del puesto de Jefe de Negociado Administrativo en el Área de Administración-Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa, sede Campus San Francisco, de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a D. Wenceslao Miguel Orellana, funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de Jefe de Negociado Administrativo del Área de Administración-Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa, sede Campus San Francisco, de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al puesto se comunicará oportunamente por Gerencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



58af7d7ea016afcb4454affacf5af0b7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/58af7d7ea016afcb4454affacf5af0b7>